

Ley 19122

Población: Afrodescendientes

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: En el año 2013, la ley 19.122 establece normas para favorecer la participación de personas afrodescendientes en la vida laboral y educativa del país.

En el artículo 1, el Estado uruguayo reconoce que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista. En el artículo 2 se declara de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a las personas afrodescendientes.

Por el artículo 4 se establece que las instituciones del Estado y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público. El artículo 6 establece la reserva de cupos de un porcentaje a los sistemas de becas y de apoyos estudiantiles para personas afrodescendientes. Esto la convierte en la primera vez que se establecen normas que obligan a acciones para promover la participación de las personas afrodescendientes en las dos esferas más críticas de la desigualdad: la educativa y laboral.

Esta ley también prevé acciones de carácter simbólico, declarando de interés la incorporación de los aportes y el legado de la comunidad afrodescendiente, específicamente en los contenidos escolares.

Como mecanismos de supervisión de la implementación de esta ley establece un plazo de 15 años contados desde su promulgación para el cumplimiento de la cuota laboral y la Comisión deberá evaluar el impacto de las medidas dispuestas a partir del quinto año. Además, la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) deberá presentar informes anualmente ante el Parlamento nacional; y se crea un consejo de la sociedad civil, integrado y en funcionamiento desde el 2015.

Aprobación: 2013

Texto completo: Enlace (http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19122-2013)